



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 31 de Octubre, 2005

Número 127

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de las Direcciones Provinciales de Albacete, Córdoba y Valencia

1

Administración Autonómica

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

9

Administración Local

Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete.

Anuncios de las Zonas 1.ª de Albacete-Capital, 2.ª de Albacete-Capital y 6.ª de Elche de la Sierra 10

Ayuntamientos de: Albacete, Alpera, Barrax, Bienservida, Casas Ibáñez, Hellín, Madrigueras, Navas de Jorquera, Nerpio, Robledo, Ossa de Montiel, La Roda, Vianos y Villarrobledo

19

Mancomunidad para el Desarrollo de La Manchuela: Anuncio

27

Comunidad de Regantes "Ntra. Sra. de la Encarnación": Anuncio

27

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social: Números 1 y 2 de Albacete y número 1 de Guadalajara

27

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de Francisco Soria González que habiéndose intentado notificar en el domicilio de (Albacete), Juan Sebastián Elcano, 4-2º-Izq., consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de

pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 60 02 05 66 38, la resolución por la que se declara incumplido el aplazamiento solicitado, no ha sido posible practicar la

misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en

los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete a 20 octubre 2005.—La Directora de la Administración de la Seguridad Social, M^a. José López Gómez.

•22.383•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01, sita en Avda. de España, nº 27 de Albacete, Telf. 967598786 - fax 967598789 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Expediente	DNI/CIF	Nombre/Razón social	Núm. de documento	Procedimiento	Tipo Identificador	Rég.	Domicilio	C.P.	Localidad
02010100066700	005138104L	Sarrión Morote Germán	020131305002458709	Emb. cuenta bancaria	07 020024857519	0521	Teodoro Camino 2 1 7	02001	Albacete
02010100066700	005138104L	Sarrión Morote Germán	020136605002519636	Not. Emb. Devol. Trib.	07 020024857519	0521	Teodoro Camino 2 1 7	02001	Albacete
02010300081912	0X3833474H	Suteu — Florian Adrian	020131305002813767	Emb. cuenta bancaria	07 021010005087	0611	Paseo de Libertad 13 3º Dch	02001	Albacete
02010400065872	0X1260466C	Haouar — Bouazza	020135105002618353	Emb. salario-pensión	07 080543384932	0611	Tinte, 52 2º A	02001	Albacete
02010400068603	0X4237156G	Tayeb Bey Abdelmalek	020135105002618656	Emb. salario-pensión	07 021010602447	0611	Pintor Sorolla 3	02001	Albacete
02010400078606	007545390X	Fernández Graciani Pablo	020131305002475580	Emb. cuenta bancaria	07 280420936443	0521	Cervantes 38 3º B	02001	Albacete
02010400078606	007545390X	Fernández Graciani Pablo	020131305002459416	Emb. cuenta bancaria	07 280420936443	0521	Cervantes 38 3º B	02001	Albacete
02010500050644	0B02215291	Centro Gestión y Promoc. Albacete, S.L.	020131305002729194	Emb. cuenta bancaria	10 02101087896	0111	Cura 2	02001	Albacete
02010500050644	0B02215291	Centro Gestión y Promoc. Albacete, S.L.	020135005002808919	Lev. Par. Emb. cuenta	10 02101087896	0111	Cura 2	02001	Albacete
02010500050644	0B02215291	Centro Gestión y Promoc. Albacete, S.L.	020131305002729093	Emb. cuenta bancaria	10 02101087896	0111	Cura 2	02001	Albacete
02010500086313	020199983A	Fernández Jara M. Olga	020133305002706259	Embargo de vehículos	07 390054333592	0521	San Antonio 22 1º Izq	02001	Albacete
02010500094292	005136142N	Nieto Sotoca María Juana	020131305002730410	Emb. cuenta bancaria	07 020021102912	0521	Alcalde Martínez Ossa 1	02001	Albacete
02010500094292	005136142N	Nieto Sotoca María Juana	020131305002730511	Emb. cuenta bancaria	07 020021102912	0521	Alcalde Martínez Ossa 1	02001	Albacete
02010500096518	005192800K	Vila Piqueras Pascual	020131305002432639	Emb. cuenta bancaria	07 021002970870	0521	Tesifonte Gallego 11	02001	Albacete
02010500118241	021617415Z	López Ferrándiz José	020135105002708279	Emb. salario-pensión	07 460095482154	0521	Pz. Altozano 9	02001	Albacete
02010500118241	021617415Z	López Ferrándiz José	020131305002821649	Emb. cuenta bancaria	07 460095482154	0521	Pz. Altozano 9	02001	Albacete
02010500136429	047078133P	Núñez Monteagudo Santiago	020121805002659375	Requerimiento bienes	07 021005391224	0521	Cervantes 24 2º Izd	02001	Albacete
02010500136429	047078133P	Núñez Monteagudo Santiago	020121805002463658	Emb. cuenta bancaria	07 021005391224	0521	Cervantes 24 2º Izd	02001	Albacete
02010500137742	044388964E	Pastor Dasi Javier	020121805002675543	Requerimiento bienes	07 021002429892	0521	Antonio Gotor 1 3º A	02001	Albacete
02010500140166	073388558C	Sorribes Marín María Luisa	020121805002675644	Requerimiento bienes	10 02103271713	1211	Pz. Altozano 2 6 Dch	02001	Albacete
02010500140368	077511368B	Gómez Bravo Jesús	020121805002675745	Requerimiento bienes	07 300081484190	0521	Hellín 47	02001	Albacete
02010500140368	077511368B	Gómez Bravo Jesús	020131305002735662	Emb. cuenta bancaria	07 300081484190	0521	Hellín 47	02001	Albacete
02010500144715	044396205H	Ruiz Grao Marta Carolina	020121805002660385	Requerimiento bienes	07 021008955669	0721	Gaona 18 3º	02001	Albacete
02010500155829	047063003N	Sarrión Sánchez Alberto	020121805002668065	Requerimiento bienes	10 02103783486	0111	Herreros 23	02001	Albacete
02010500155829	047063003N	Sarrión Sánchez Alberto	020131305002826905	Emb. cuenta bancaria	10 02103783486	0111	Herreros 23	02001	Albacete
02010500155829	047063003N	Sarrión Sánchez Alberto	020131305002740110	Emb. cuenta bancaria	10 02103783486	0111	Herreros 23	02001	Albacete
02010500161283	005111235Z	Armero García José	020121805002671503	Requerimiento bienes	07 280296050963	0521	Gaona 16 4º Dch	02001	Albacete
02010500167246	0B02199966	Ordenadores Manchegos, S.L.	020121805002864590	Requerimiento bienes	10 02102827432	0111	Callejón Teatro Circo 1 Bj	02001	Albacete
02010500167347	0B02358992	Gazar Novias S.L.	020121805002864691	Requerimiento bienes	10 02103385079	0111	Tesifonte Gallego 2	02001	Albacete
02018800341250	005122525B	Martínez Díaz Basilio	020131305002458002	Emb. cuenta bancaria	10 02003532874	0111	Gaona 16 4º Izq	02001	Albacete
02019500111374	005162105P	Fajardo Martínez Mª Llanos	020131305002721518	Emb. cuenta bancaria	07 020032108873	0521	Mayor (Joyería) 6	02001	Albacete

Expediente	DNI/CIF	Nombre/Razón social	Núm. de documento	Procedimiento	Tipo Identificador	Rég.	Domicilio	C.P.	Localidad
02010400181969	0B02352227	Manchacon 712 S.L.	020131305002480129	Emb. cuenta bancaria	10	02103372753	0111 Apartado de Correos 712 0	02080	Albacete
02019900024893	005100618T	Soriano Gómez Ricardo	020131305002812555	Emb. cuenta bancaria	07	020018575858	0521 Apartado Correos 299 6 438	02080	Albacete
02010400064256	074508110R	Moraga Jiménez Juan Angel	020132905002617949	Not. D. Emb. S. Sal. P.	07	020029668113	0521 Santa Ana 38	02110	Gineta (La)
02010400064256	074508110R	Moraga Jiménez Juan Angel	020135105002618050	Emb. salario-pensión	07	020029668113	0521 Santa Ana 38	02110	Gineta (La)
02010500127234	074504494L	Martínez Navarro Eleazar	020131305002434154	Emb. cuenta bancaria	07	020029536353	0521 Calvario 3 2 Izq	02110	Gineta (La)
02010500147745	005094716D	García Jareño José	020121805002662207	Requerimiento bienes	07	020017196741	0521 Calvario 37	02110	Gineta (La)
02039100390712	007538192B	Tierraseca Sarrió Vicente	020135105002610774	Emb. salario-pensión	07	020027957576	0521 Puerta, 11	02120	Peñas S. Ped.
02010500132486	005196725J	Sánchez Morcillo Francisco	020135105002615121	Emb. salario-pensión	10	02004430328	0111 San Marcos 2	02140	Salobral (El)
02010500138752	005068267X	González Ramírez Sixto	020121805002659779	Requerimiento bienes	07	020017925756	0721 Corralón 4 B	02140	Anguijes (Los)
02010500138752	005068267X	González Ramírez Sixto	020121805002675240	Requerimiento bienes	07	020017925756	0721 Corralón 4 B	02140	Anguijes (Los)
02010500159263	005157032H	Navarro Olivas José Gabriel	020121805002669580	Requerimiento bienes	10	02103323546	0111 Mayor 1	02140	Salobral (El)
02010500110864	001507020Z	Lorenzo Ochando Emilia	020131305002437350	Emb. cuenta bancaria	10	02004082441	0613 Finca Hoya-Gil y La Vega 0	02151	Casas J. Núñ.
02010500110864	001507020Z	Lorenzo Ochando Emilia	020131505002455170	Lev. Emb. cuenta Banc.	10	02004082441	0613 Finca Hoya-Gil y La Vega 0	02151	Casas J. Núñ.
02029300037037	074491292L	Gómez Gil Antonio	020131305002463961	Emb. cuenta bancaria	07	020021921651	0521 Centro 12	02246	Navas Jorq.
02010500135520	074477325J	Cutanda García Perfectino	020121805002659779	Requerimiento bienes	07	020017925756	0721 Manga 25	02247	Cenizate
02010500138146	044395136F	Sáez Ibáñez Francisco Javier	020121805002675038	Requerimiento bienes	07	021004575414	0521 Jardinillos 10	02247	Cenizate
02010500152290	044399351J	Monteagudo García Hortensia	020131305002739201	Emb. cuenta bancaria	07	021002824158	0521 Cebrianes 12	02249	Fuentealbilla
02010200042778	022601343W	López Sáez Germán	020136605002526508	Not. Emb. Devol. Trib.	07	460086831572	0521 Av. Albacete 25 1 C	02270	Villamalea
02010500157950	074482197D	Nogueroñ Descalzo Matías	020131305002740312	Emb. cuenta bancaria	07	020019956288	0521 Cervantes 11	02270	Villamalea
02010500157950	074482197D	Nogueroñ Descalzo Matías	020121805002668469	Requerimiento bienes	07	020019956288	0521 Cervantes 11	02270	Villamalea
02010500137641	044376957K	Villaescusa García Jesús	020121805002675442	Requerimiento bienes	07	020032630249	0521 Alejandro Máiquez 12 Bj	02510	Pozo Cañada
02010300052812	005136373J	Pérez Sánchez Juan	020131305002459012	Emb. cuenta bancaria	10	02101436288	0111 Jabón 14	02520	Chinchilla
02010500103184	007553779G	Albujer Navarro María Jose	020131305002480937	Emb. cuenta bancaria	10	02102780144	0111 Vista Bella 6	02520	Chinchilla
02010500140469	036517227N	Ruano Verges Edgar	020121805002675846	Requerimiento bienes	10	02103348404	0111 Av. Constitución 18 1º Dr	02520	Chinchilla
02010500030436	074500506X	Cuenca Rico Ricardo	020131305002816700	Emb. cuenta bancaria	07	020024563687	0521 Las Norias 27	02640	Almansa
02010500030436	074500506X	Cuenca Rico Ricardo	020131305002728285	Emb. cuenta bancaria	07	020024563687	0521 Las Norias 27	02640	Almansa
02010500119150	074479442Z	Calvo Almendros Lucas	020131305002821851	Emb. cuenta bancaria	07	020017416306	0521 Doctor Justo Montes 83	02650	Montalegre

Albacete a 2 de octubre de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•20.275•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican al final.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01, sita en Avda. de España, nº 27 de Albacete, Telf. 967.598785-fax 967. 598789 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nombre/Razón social	Dirección	C.P./Localidad	Expediente	Documento	Procedimiento
Cardoso, María Julietta	Fed. Gª Lorca, 9	02320-Balazote	02010000012513	020121805002917033	Requerimiento bienes
Albacete a 5 de octubre de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.					•20.627•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican al final.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01, sita en Avda. de España, nº 27 de Albacete, Telf. 967.598785 - fax 967.598789 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:				
Nombre/Razón social	Dirección	C.P./Localidad	Documento	Procedimiento
Caperos López, Daniel	Lepanto, 45, 3º Izda.	02003 Albacete	500046-05	Providencia apremio INEM
Espinosa López, Pascual	Psj. del Escritor, 3, 1º D	02004 Albacete	500047-05	Providencia apremio INEM
Albacete a 5 de octubre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.				•20.629•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican al final.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01, sita en Avda. de España, nº 27 de Albacete, Telf. 967.598785 - fax 967.598789 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:					
Nombre/Razón social	Dirección	C.P./Localidad	Expediente	Documento	Procedimiento
Ortego López, Pablo	Cid, 13, 3º C	02002 - Albacete	02010500080552	020121805002292492	Requerimiento bienes
Albacete a 10 de octubre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.					•21.177•

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de esta ciudad.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Bellón Casillas Carlos J. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«*Providencia:* Una vez autorizada, con fecha 10 de octubre de 2005 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de noviembre de 2005 a las 11,30 horas, en la Av. de España, 27, planta 2ª derecha de Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los

mismos pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en la relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.— Los bienes se encuentran en poder del depositario don Esteban Yeste Requena, Telf.: 609 692 608 y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Pg. Campollano, Avda. I, 60 - Talleres Juype - de Albacete, Cód. postal 02007, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 7 de noviembre de 2005 hasta el día 15 de noviembre de 2005, en horario de 10 a 13 horas.

3.— Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.— Las cargas preferentes, si existieran, quedarán

subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.– Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14:00 horas del día 15 de noviembre de 2005.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.– Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.– Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.– El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.– La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.– Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.– Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiere constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.– Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.– En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Vehículo importado cuya primera matriculación se presume del año 1995.

Interesados pueden consultar en la página de internet, <http://www.seg-social.es>

Relación adjunta de bienes que se subastan:

Deudor: Bellón Casillas Carlos J.

Número de lote: 1.

Descripción del bien: A.U.D.I. A6 Familiar (gasolina). Matrícula 6858-BWZ.

Valor de tasación: 3.000,00

Carga preferente: 0,00

Tipo de subasta: 3.000,00

Albacete a 10 de octubre de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•21.176•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada a continuación respecto de los trabajadores que se mencionan:

Nombre y apellidos	NAF	Régimen	Domicilio	Localidad	Resolución
Dolores García Martínez	020030651752	0521	Gran Vía, 38 - 4º B	Hellín	Alta 01/04/2005
Fco. Javier Valero Iniesta	021007952428	0521	La Huerta, 5	Isso	Alta 01/05/2005
Francisco Reolid López	020026160955	0521	Manuel Díaz Cano, 12-2º-B	Hellín	Alta 01/05/2005
Michael Jhon Decarlo	021014584501	0521	Camino Los Viñales, s/n	Caudete	Alta 01/06/2005
José A. Zornoza García	430057320094	0521	Ct. de Almansa, 42	Ontur	Alta 01/06/2005
Carlos Martínez Moreno	430054406155	0521	Jacinto Benavente, 16-3º	Hellín	Alta 01/06/2005
Daniel Badía Grau	461031294643	0521	Cid, 12	Fuenteálamo	Alta 01/06/2005
M. Rosa Castillo Martínez	120038817823	0521	Av. Maestro Barberán, 18	Ontur	Alta 01/07/2005
M. Dolores Gómez Bleda	021014727472	0521	Ribera, 11-3º Pta. I	Hellín	Alta 01/08/2005

Nombre y apellidos	NAF	Régimen	Domicilio	Localidad	Resolución
Pilar Montoya Rodríguez	021003625117	0521	Mayor, 126	Tobarra	Alta 01/08/2005
José E. López Jiménez	020034252472	0521	Av. Libertad, 139	Hellín	Alta 01/08/2005
José Mínguez Delicado	020029505839	0521	Ct. Bonete, 7-2º	Montealegre	Baja CI 31/10/2004
Juan A. Valero Martínez	300044581451	0521	La Huerta, 1	Isso	Baja CI 30/06/2004
José Romero Donate	020017776519	0521	López del Oro, 3	Hellín	Cambio base 2006 1.052,00 €/mes
José Herrero Sánchez	030039671620	0521	Moreras, 16-3º	Caudete	Cambio base 2006 máxima mayores 50
Antonio Fernández Beteta	020017057709	0140	Alejandro Tomás, 2-5º C	Hellín	Baja 22/03/2005
María Gracia Angel	020007093482	0140	Santa Bárbara, 4	Caudete	Baja 31/05/2005
Ramiro Pérez Pérez	500033491487	0140	Melchor de Macanaz, 23-3º A	Hellín	Baja 01/05/2005
Agueda López Marcos	021002519317	0140	Miguel Hernández, 9-1º A	Caudete	Baja 12/06/2005

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Almansa, 28 de septiembre de 2005.–La Jefa de Area de Régimen General, María Dolores Chust Andreu.

•20.042•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, calle Miguel Hernández, 3 de Almansa, (teléfono 967345461, fax 967311273). Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	N.I.F./C.I.F.	Nombre/Razón social	Nº Documento	Procedimiento	Localidad	Deuda
02020500110848	07554740E	Almendros Vizcaíno M. Carmen		Notificación cónyuge	Almansa	270,13
02029600030957	04572040P	Argudo Moreno Rafael Jesús	020231305002744655	Emb. cuenta bancaria	Almansa	3.479,56
02029600030957	04572040P	Argudo Moreno Rafael Jesús	020231305002892680	Emb. cuenta bancaria	Almansa	3.479,56
02029300093318	74505003E	Barranquero Campos Alfonso		Embargo salario	Almansa	3.375,38
02020500072250	36555259W	Borras Paterna María Carmen	020231305002837918	Emb. cuenta bancaria	Almansa	4.969,57
02020500072654	74500431G	Caballero Martínez Jesús		Emb. Sal. deuda cónyuge	Almansa	1.088,04
02020500118831	21467465R	Callado Solana José Cristóbal	020221205002924511	Req. previo embargo	Almansa	561,98
02020500106404	B02122018	Calzados Antonio Olaya, S.L.	020221205002548635	Req. previo embargo	Almansa	6.891,39
02020500098926	A02306165	Ceceamal, S.A.	020231305002839736	Emb. cuenta bancaria	Almansa	45,13
02020500113272	B02375541	Chester-Gest, S.L.	020221205002622700	Req. previo embargo	Almansa	15,38
02020400020083	24380709L	García Jiménez Inmaculada	020231305002749709	Emb. cuenta bancaria	Almansa	4.585,24
02020500116306	74507696R	Gómez Abiétar Juan Carlos	020221205002684435	Req. previo embargo	Almansa	283,37
02029600034795	05151422C	Gómez Delegido Jerónimo	020231305002744857	Emb. cuenta bancaria	Almansa	3.579,02
02020400018972	07538430L	Hoyos Sarmiento Juan José		Embargo salario	Almansa	1.193,17
02020500088620	B02276632	Inst. Telefónicas y Satélite, S.L.	020231305002759712	Emb. cuenta bancaria	Almansa	218,38
02020500088620	B02276632	Inst. Telefónicas y Satélite, S.L.	020231305002900259	Emb. cuenta bancaria	Almansa	218,38
02020500106000	74512554Y	López Cuenca Rosario María	020221205002548332	Req. previo embargo	Almansa	278,93
02020500115393	74501650G	Mancebo Tomás Clotilde		Notificación cónyuge	Almansa	275,50
02020500106101	47077620R	Martínez Fiallos Kenny Ariel	020221205002548433	Req. previo embargo	Almansa	278,93
02020500116003	05145569D	Martínez Pradas Enrique	020221205002684132	Req. previo embargo	Almansa	283,37
02020500104077	48473301L	Milán Alvarez Alberto	020221205002546817	Req. previo embargo	Almansa	422,94
02020100012928	29073700K	Moreno Guillén Sergio		Embargo salario	Almansa	245,02
02020500072654	74500431G	Olivares Habas Magd. Josefa		Embargo salario	Almansa	1.088,04
02020500089832	73567485F	Rodenas Mora Jesús	020231305002760015	Emb. cuenta bancaria	Almansa	1.378,85
02020500089832	73567485F	Rodenas Mora Jesús	020231305002900360	Emb. cuenta bancaria	Almansa	1.378,85
02020500089832	73567485F	Rodenas Mora Jesus	020231305002760116	Emb. cuenta bancaria	Almansa	1.378,85

Expediente	N.I.F./C.I.F.	Nombre/Razón social	Nº Documento	Procedimiento	Localidad	Deuda
02020500114686	48528115R	Sánchez Pardo Sebastián	020221205002624114	Req. previo embargo	Almansa	277,86
02020500101552	29061249J	Sánchez Tomás José Antonio	020235105002613000	Emb. salario-pensión	Almansa	656,45
02020500081950	B03133774	Transportes Generales Víctor, S.L.	020233305002606734	Embargo de vehículos	Almansa	13.916,50
02020500037591	X4079262M	Amri Redouane	020231305002755567	Emb. cuenta bancaria	Caudete	281,21
02020500037591	X4079262M	Amri Redouane	020236605002682516	Not. Emb. Devol. Tribut.	Caudete	281,21
02020500044968	21331449F	Azorín López Francisco	020231305002465981	Emb. cuenta bancaria	Caudete	2.268,61
02020500044968	21331449F	Azorín López Francisco	020231305002476388	Emb. cuenta bancaria	Caudete	2.268,61
02020500031329	47071499K	Conejero Ortuño Encarnación	020231305002754961	Emb. cuenta bancaria	Caudete	926,51
02020500056183	77572352E	Figuérez Gómez Agustín	020231305002405458	Emb. cuenta bancaria	Caudete	682,71
02020500071846	77572526N	Guerola Cantero Josefa	020231305002408185	Emb. cuenta bancaria	Caudete	286,18
02029400048885	77572986N	Galdón Angel Angelo	020231305002829026	Emb. cuenta bancaria	Caudete	6.808,71
02020400071011	X3599318W	Molina Acevedo Luz Stella	020235105002612188	Emb. salario-pensión	Caudete	0,48
02020500089226	74480143Z	Alarcón García Adrián	020231305002838726	Emb. cuenta bancaria	Hellín	1.403,64
02020500118124	53145443X	Alarcón Muñoz Adrián	020221205002718181	Req. previo embargo	Hellín	278,76
02020300043294	X3186600L	Coimbra Salvatierra Elizabeth	020235105002609259	Emb. salario-pensión	Hellín	1.698,50
02020400026955	X3658581V	Cuenca Cuenca Jorge Adán	020235105002580462	Emb. salario-pensión	Hellín	170,85
02020100066680	18930551X	Hervás Escudero Isidoro	020235105002576220	Emb. salario-pensión	Hellín	366,36
02020500071038	X4260924J	García Redrobán William Maurici	020235105002576826	Emb. salario-pensión	Hellín	270,49
02020500102360	74491755E	González Cortes Blas	020221205002545201	Req. previo embargo	Hellín	569,41
02020500118730	74473789L	González García Eladio	020221205002924410	Req. previo embargo	Hellín	566,20
02020500037490	52751281E	Leal López Encarnación	020231305002755365	Emb. cuenta bancaria	Hellín	415,49
02020500037490	52751281E	Leal López Encarnación	020231305002755466	Emb. cuenta bancaria	Hellín	415,49
02029100081136	52751614X	Martínez González Ana	020231305002892175	Emb. cuenta bancaria	Hellín	5.915,73
02029100081136	52751614X	Martínez González Ana	020231305002828925	Emb. cuenta bancaria	Hellín	5.915,73
02020500102259	74495072G	Martínez Hermosa Joaquín	020221205002545100	Req. previo embargo	Hellín	279,85
2029800059105	05130744L	Ortega López José	020231305002893084	Emb. cuenta bancaria	Hellín	1.566,95
02020400024430	52753037F	Palacios García Josefa	020235105002702219	Emb. salario-pensión	Hellín	4.008,71
02020400167405	07912054P	Pérez Alaejos Felipe	020235105002978566	Emb. salario-pensión	Hellín	14,23
02020400037665	53148207Z	Rodas Castillo Alejandro	020236605002643615	Not. Emb. Devol. Tribut.	Hellín	2.141,96
02020400045042	52758222V	Rodríguez Palacios Fco. Javier	020235105002609865	Emb. salario-pensión	Hellín	65,36
02020500113474	05195731P	Ruiz Barba Manuel	020221205002622902	Req. previo embargo	Hellín	23,23
02020500069422	52752974J	Salido Muñoz Purificación	020231305002837312	Emb. cuenta bancaria	Hellín	559,72
02020500069422	52752974J	Salido Muñoz Purificación	020231305002837413	Emb. cuenta bancaria	Hellín	559,72
02020500069422	52752974J	Salido Muñoz Purificación	020231305002757284	Emb. cuenta bancaria	Hellín	559,72
02020400179933	52754543H	Sánchez Alguacil Francisco	020235105002610269	Emb. salario-pensión	Hellín	55,76
02029700026439	53143464D	Tercero Alfaro Eduardo	020231305002745362	Emb. cuenta bancaria	Hellín	1.161,79
02029700026439	53143464D	Tercero Alfaro Eduardo	020235105002608552	Emb. salario-pensión	Hellín	1.161,79
02020500102158	B02294759	Constructora Canrriif Isso, S.L.	020221205002545096	Req. previo embargo	Isso	77,76
02020500082657	X3888043P	Arellano Villagómez Narcisca C.	020231305002759207	Emb. cuenta bancaria	Montealegre	628,54
02020500073361	X3310552R	Raggane — Said	020235105002579250	Emb. salario-pensión	Nerpio	1.024,97
02020400102030	22109897C	Amores Jiménez Manuel	020231305002833571	Emb. cuenta bancaria	Tobarra	49,19
02020000009766	52753643S	Avila Martínez José	020231305002893286	Emb. cuenta bancaria	Tobarra	17.768,17
02020000009766	52753643S	Avila Martínez José	020231305002829935	Emb. cuenta bancaria	Tobarra	17.768,17
02020500061237	X3182954F	Boubnaina — Bousseham	020233305002606633	Embargo de vehículos	Tobarra	991,78
02020500061237	X3182954F	Boubnaina — Bousseham	020235105002612491	Emb. salario-pensión	Tobarra	991,78
02020500102663	37385981X	Cañete Lozano Raquel	020221205002545504	Req. previo embargo	Tobarra	843,05
02020500117215	F02373611	Embalajes Herca, S. Coop. de C-LM	020221205002685041	Req. previo embargo	Tobarra	1.272,66
02020200001538	46730545L	Manzanares Munuera Rubén	020235105002805986	Emb. salario-pensión	Tobarra	202,51
02020500079728	52750863H	Martínez Bleda Antonio	020221805002605724	Requerimiento bienes	Tobarra	1.042,51
02020500049618	X3840999E	Ramos Pardo Nixon Francisco	020235105002615727	Emb. salario-pensión	Tobarra	323,05
02020100046169	05156295V	Donate Gómez Antonio	020231305002746877	Emb. cuenta bancaria	Santiago Mora	1.210,10

Almansa a 3 de octubre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Jorge Martínez Martínez.

•20.221•

Dirección Provincial de Córdoba. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24 2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta

Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Av. Custodios 3 de Córdoba (Córdoba), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «*Boletín Oficial*» de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento en horario de a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (*B.O.E.* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Expediente</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Documento</i>	<i>Domicilio</i>	<i>C. Pos.</i>	<i>Localidad</i>
14 02 0400210655	Camacho Amador Eduvigis	Emb. salario pensión	140235105003918678	Cl Braille 5 B 3 Izq.	02630	Roda (La)
Córdoba, 19 de septiembre de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.						•20.232•

Dirección Provincial de Valencia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «*Boletín Oficial de Estado*» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero *B.O.E.* del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «*B.O.E.* del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o su representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presentar resolución en el «*Boletín Oficial*» de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionado actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02 de las de Valencia (C/Jesús 70 72 46007 Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entiende producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Relación que se cita:

<i>Identificador</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>C.P./Localidad</i>	<i>Expediente</i>	<i>Proced. Pv.</i>
460169427678	González Pérez, Emilio	Pl. La Santa 26 2 D	02200 Casas Ibáñez	460235105013074287	52 Emb. Sal. 02
Valencia a 14 de septiembre de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Rivas Rodero.					•20.628•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de la empresa que se relaciona a continuación, que se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador, por infracciones en el orden social, en relación al expediente y acta de infracción que en dicha relación se señala, y que una vez intentada su notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27-

11-92), se procede a su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

EXPT.	ACTA	EMPRESA	ULTIMO DOMICILIO	IMPORTE
-------	------	---------	------------------	---------

54/05	87/05	SOLADOS Y ALICATADOS ROCICAN, S.L.	ALMERIA, 3 - ALBACETE	2.500€
-------	-------	------------------------------------	-----------------------	--------

Contra la mencionada resolución, la cual se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial, sito en la calle Teodoro Camino, número 2, Enpta., (Edificio Centro), 02071 Albacete, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la citada Ley 30/92, ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Avda. Irlanda, 14, 45071 - Toledo, mediante escrito que puede presentar en esta Delegación Provincial (Servicio de Trabajo) para su tramitación.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en efectivo, en período voluntario, en la cuenta número 2105-1000-270102000311, de la Caja Castilla-La Mancha, Oficina Principal, Plaza de Gabriel Lodares, 1 de Albacete, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente notificación, (artículo 25.1.b) del R.D. 928/98, de 14 de mayo), debiéndose justificar dicho pago ante esta Delegación Provincial.

Transcurrido el citado plazo de ingreso en período voluntario, sin haber efectuado el mismo, o haber interpuesto el correspondiente recurso de alzada, se instará a su recaudación por el procedimiento administrativo de apremio devengándose de forma inmediata el recargo de apremio e intereses de demora que procedan, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Albacete, 29 de septiembre de 2005.–El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, Florencio López García. •20.374•

Se pone en conocimiento de la empresa que se relaciona a continuación, que se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador, por infracciones en el orden social, en relación al expediente y acta de infracción que en dicha relación se señala, y que una vez intentada su notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27-11-92), se procede a su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Expt.	Acta	Empresa	Ultimo domicilio	Importe
-------	------	---------	------------------	---------

51/05	79/05	GOMARVAL, S.L.	POL. IND. EL MUGRON C/ PANADEROS PARCELA 9 - ALMANSA (ALBACETE)	9.509 €
-------	-------	----------------	--------------------------------------------------------------------	---------

Contra la mencionada resolución, la cual se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial, sito en la calle Teodoro Camino, número 2, Enpta., (Edificio Centro), 02071 Albacete, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la citada Ley 30/92, ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Avda. Irlanda, 14, 45071- Toledo, mediante escrito que puede presentar en esta Delegación Provincial (Servicio de Trabajo) para su tramitación.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en efectivo, en período voluntario, en la cuenta número 2105-1000-270102000311, de la Caja Castilla-La Mancha, Oficina Principal, Plaza de Gabriel Lodares, 1 de Albacete, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente notificación (artículo 25.1.b) del R.D. 928/98, de 14 de mayo), debiéndose justificar dicho pago ante esta Delegación Provincial.

Transcurrido el citado plazo de ingreso en período voluntario, sin haber efectuado el mismo, o haber interpuesto el correspondiente recurso de alzada, se instará a su recaudación por el procedimiento administrativo de apremio devengándose de forma inmediata el recargo de apremio e intereses de demora que procedan, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Albacete, 29 de septiembre de 2005.–El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, Florencio López García. •21.019•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos dictados en

los procedimientos de apremio que igualmente se relacionan por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último

domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba 15, a fin de ser notificado del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto pasivo: Juan José Jiménez Rodríguez.

NIF: 5.166.657-Y.

Acto administrativo que motiva la notificación: Derivación de responsabilidad subsidiaria de Albajimar, S.L.

Albacete a 4 de octubre de 2005.–El Jefe de Zona,
Juan Lloret Cifuentes. •20.252•

Zona 2.ª de Albacete-Pueblos

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Montealegre, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
AGREDA AGUILAR FULTON JACINTO	X3581234L	2050056128	04
ALBA MODEL TAPICEROS, S.L.	B02268118	2050055310	04
ALBER RICO GASPAS HROS.		2050053927	04
ALONSO MARTINEZ ROSA		2050053478	04
ANDRES GARCIA JUAN	52773183M	2050055351	04
AZORIN DOMINGUEZ JOAQUIN		2050053480	04
BENAVENT GAVIDIA JOSE RAFAEL	24368853P	2050056013	04
BERMEO CHINCHAY SANTIAGO FEDERICO	X4290503Z	2050056454	04
CALVO ALMENDROS LUCAS	74479442Z	2050058129	04
CARPENA ORTIZ CRISTOBAL		2050053493	04
CASTILLO GARCIA ANGELINA		2050053494	04
CHOUARFI HOUCINE	X1392985J	2050056281	04
CHUMILLA PUCHE BERNABE		2050053495	04
COLLADO OBRADOR MARIA	05183645C	2050054553	04
COOPERATIVA VIRGEN DE LA CONSOLACION		2050053073	04
CUENCA DELICADO ANA MARIA	74342796B	2050054850	04
DELICADO JIMENEZ BENITO	05098873A	2050055642	04
DIAZ HERNANDEZ DOROTEO	05052788X	2050055833	04
DIAZ MOROTE ANGEL		2050053515	04
EDIFICACIONES Y PROYECTOS PARQUE LINEAL	B02269140	2050053017	04
EGIDO PERALES AURORA	73976011F	2050056015	04
EL KADOURI ALI	X2523278V	2050056633	04
ESPEROU DU TREMBLAY PHILIPPE	X1390640Z	2050055710	04
ESPINOZA ELIZALDE SERGIO POLI	X4404164D	2050056077	04
FISCHERI INTERNACIONAL, S.L.	B02249019	2050057988	04
FISCHERI INTERNACIONAL, S.L.	B02249019	2050056219	04
FORTE BAÑON BARTOLOME	22234154P	2050054770	04
GARCIA COLLADO FRANCISCO		2050053529	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GARCIA GARCIA CATALINA		2050053537	04
GARCIA GONZALEZ MARIA	05547002T	2050052581	04
GARCIA IBAÑEZ RAMON	46221719E	2050052662	04
GARCIA MANSILLA JOSE	74479623B	2050054976	04
GARCIA NAVARRO DOLORES	05073169J	2050052235	04
GARCIA NAVARRO MARIA DOLORES		2050053964	04
GARCIA SANCHEZ LUISA		2050053556	04
GARCIA SORIANO JUAN		2050053557	04
GARCIA VIZCAINO LUIS		2050053562	04
GINER GRAU JUAN	20411033M	2050055494	04
GOMEZ LAJARA ANA	05184919Y	2050057886	04
GOMEZ LAJARA ENRIQUE (Y 2)	05546501M	2050052638	04
GOMEZ LOPEZ BARTOLOME	22630402N	2050056007	04
GONZALES DE ROCA MARLENE	X4492831B	2050056623	04
GONZALEZ LOPEZ PEDRO	04900359W	2050054141	04
GONZALEZ RUBIO JUAN DE DIOS 1		2050053573	04
GORRETA FERNANDEZ JUAN	22374266G	2050057911	04
GRAMAGE Y FLORES PROMOC., S.L.	B02289916	2050057258	04
GUTIERREZ BELLOT FRANCISCA	74501677P	2050055037	04
HERNANDEZ MILLA ANTONIO		2050053581	04
HERNANDEZ PEREZ JOSE	74501714E	2050052957	04
HIDALGO MILLAN JOSE	05073257D	2050054330	04
IBAÑEZ GARCIA JUAN ANTONIO		2050053597	04
IBAÑEZ GARCIA MARIA		2050053599	04
IBAÑEZ GONZALEZ LAMBERTA	74493219Z	2050055000	04
IBAÑEZ MILLAN DELFINA		2050053603	04
IBAÑEZ PINA FRANCISCO		2050053609	04
JIMENEZ GARCIA MARIA CARMEN		2050053988	04
JIMENEZ MILLAN JOSE	74479634E	2050054981	04
JUAN PUCHE JOSE		2050054135	04
LAJARA GOMEZ DAMIAN		2050053632	04
LOPEZ GONZALEZ SANTIAGO		2050053996	04
LOZANO ZORNOZA FRANCISCA	22104394Z	2050053170	04
LUCERO ZHISPON JUANA MARIA	X3205568N	2050055563	04
LUCERO ZHISPON JUANA MARIA	X3205568N	2050056557	04
LUCERO ZHISPON JUANA MARIA	X3205568N	2050056588	04
MARCILLO PINCHAO GLADYS LILIA	X4113154H	2050056284	04
MARTINEZ GANDIA JOAQUIN		2050053658	04
MARTINEZ HERNANDEZ ANDRES		2050053664	04
MARTINEZ LOZANO PASCUAL	05133635N	2050056218	04
MARTINEZ MOLINA LUCIANO		2050053672	04
MARTINEZ MORENO JUAN		2050053673	04
MARTINEZ VIZCAINO PEDRO		2050052861	04
MARTINEZ VIZCAINO PEDRO	00023582F	2050057781	04
MARTINEZ YAÑEZ LEONARDA		2050054011	04
MARTINEZ YAÑEZ MARIA		2050054012	04
MEDINA CAMPOVERDE ANGEL RUPER	X3720402Z	2050056129	04
MIGUEL DELICADO JOSE		2050054013	04
MILLA ALBERTOS JUAN		2050053685	04
MILLA MILLA MARIA		2050053697	04
MILLAN CALVO MARIA		2050052280	04
MILLAN OLIVARES RAFAEL CARLOS	04555571F	2050053242	04
MINGUEZ DELICADO JOSE	05200231T	2050055401	04
MINGUEZ DELICADO JOSE	05200231T	2050055440	04
MINGUEZ DELICADO JOSE	05200231T	2050056517	04
MINGUEZ DELICADO JOSE	05200231T	2050055450	04
MINGUEZ DELICADO JOSE	05200231T	2050056625	04
MINGUEZ DELICADO JOSE	05200231T	2050055444	04
MOLINA MILLA GREGORIA		2050053717	04
MONTEALEGRE S.L. ESTRUCT. MET.	B02244143	2050055963	04
MUÑOZ MARTINEZ SANTOS		2050053738	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
MUÑOZ SAEZ JOSEFA		2050053741	04
NAVARRO MARTINEZ ALFONSO HROS.		2050054034	04
NAVARRO SANCHEZ CESAR	36412815C	2050057415	04
NAVARRO VIZCAINO CARLOS		2050053748	04
NAVARRO VIZCAINO FELIPE		2050053749	04
NUÑEZ CANTOS JUAN	05042848Y	2050056201	04
NUÑEZ PERALES PASCUAL		2050052155	04
NUÑEZ PERALES PASCUAL	14369996X	2050057373	04
PALAMARCHUK OLEKSANDR	X4133670H	2050055252	04
PASTOR EGIDO MIGUEL	22636056P	2050057401	04
PASTOR EGIDO MIGUEL	22636056P	2050056448	04
PASTOR EGIDO MIGUEL	22636056P	2050056501	04
PASTOR MASIA MIGUEL	74517377E	2050056374	04
PEREZ NAVARRO CARLOS		2050053768	04
PEREZ RUBIO JUAN		2050053771	04
PEREZ SANCHEZ CONSTANCIO	07543212V	2050056657	04
PEREZ SANCHEZ CONSTANCIO	07543212V	2050056662	04
PEREZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	74501671W	2050056231	04
PIEDRAS DE VILLAMONTE, S.L.	B02179885	2050056579	04
RICO RICO MATILDE		2050053789	04
RICO SANCHEZ REMEDIOS	21948355F	2050054752	04
RODRIGUEZ GARCIA BERNARDO	05004986W	2050056230	04
RUBIO DEL VALLE IRENE	00023521S	2050057644	04
SANCHEZ ALMENDROS JUAN	05183914J	2050056316	04
SANCHEZ IBAÑEZ ANTONIO		2050054056	04
SANCHEZ MILLA EMILIO		2050053825	04
SANCHEZ MUÑOZ MARIA		2050053830	04
SANCHEZ TOMAS IDELFONSO	05139545B	2050056095	04
SANCHEZ TORNERO ANTONIO		2050053842	04
SANCHEZ TORNERO ENRIQUE		2050053844	04
S.C.L. DE VIVIENDAS SANDALO DE MONTEA.	F02213908	2050053260	04
SELECCION CUATRO, S.L.	B02221091	2050055181	04
SORIA SANCHEZ ANTIMO		2050053866	04
SORIANO PUCHE ANTONIO	74333614Y	2050058151	04
TOBARRA GARCIA JUAN		2050053872	04
TOBARRA HERNANDEZ SATURNINO	74479545W	2050055992	04
TOBARRA MARIN REMEDIOS	74479543T	2050053057	04
TOBARRA MARIN SANTIAGO	74479585L	2050057641	04
TORNERO MARCO JUAN		2050053881	04
TORNERO VIZCAINO PASCUAL	19857388Q	2050052787	04
TORRALBA CHICO MARIA CRISTINA	77574102R	2050056637	04
TOVAR ZAMBONINO JOSE MARIA	X3960744Y	2050056305	04
VALLE YAÑEZ ANTONIO		2050053898	04
VILA MAS MARIA JOSE	20021817H	2050055619	04
VIZCAINO CONSTAN ABILIO RAFAEL (Y ESPOSA)	07556679Y	2050053397	04
VIZCAINO CONSTAN ABILIO RAFAEL (Y OTRO)	07556679Y	2050053379	04
VIZCAINO MONTES DIEGO	05073010S	2050057801	04
VIZCAINO MONTES DIEGO	05073010S	2050053206	04
VIZCAINO MONTES DIEGO (Y 1 MAS)	05073010S	2050052693	04
VIZCAINO SORIA BARTOLOME		2050053909	04
YAÑEZ ALBUJER MARIA FRANCISCA		2050054079	04
ZORNORA HERNANDEZ JUANA (C.B. 2)		2050054085	04
ZORNOZA TARRAGA SIMON		2050053924	04

En Albacete, 14 de octubre de 2005.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.

•21.652•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de La Gineta, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo

previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ABAD MUNERA PEDRO LUIS	07547263C	2050039579	04
ALAPONT PLANELLES RAMON	00012365Z	2050044018	04
ALARCON CUARTERO JESUS		2050038550	04
ALARCON GONZALEZ CARMEN		2050040232	04
ALARCON ORTIZ JOSE	4898101KF	2050042730	04
ALBALUX, S.A.	A02027043	2050039852	04
ALBALUX, S.A.	A02027043	2050039853	04
ALBALUX, S.A.	A02027043	2050039854	04
ALBALUX, S.A.	A02027043	2050039855	04
ALBALUX, S.A.	A02027043	2050039858	04
ALBALUX, S.A.	A02027043	2050039859	04
ALBALUX, S.A.	A02027043	2050039860	04
ALBALUX, S.A.	A02027043	2050039861	04
ALBALUX, S.A.	A02027043	2050039537	04
ALBALUX, S.A.	A02027043	2050039538	04
ALBALUX, S.A.	A02027043	2050039856	04
ALBALUX, S.A.	A02027043	2050039857	04
ALBALUX, S.A.	A02027043	2050039862	04
ALBALUX, S.A.	A02027043	2050039863	04
ALBALUX, S.A.	A02027043	2050039539	04
ALBALUX, S.A.	A02027043	2050039540	04
ALCARAZ CABALLERO MIGUEL-ANGEL	47073172S	2050038701	04
ANDRES TERESA	00002920E	2050043876	04
APARICIO ORTEGA FRANCISCO	00000473J	2050042190	04
ARIGONE	00003564E	2050043988	04
AVENDAÑO LOZANO MARIA DOLORES	00005233N	2050043757	04
BAENA RODRIGUEZ ANTONIO	00006025E	2050042143	04
BONILLA AROCA JUAN	04898104R	2050039479	04
BONILLA CEBRIAN LORENZO	04897832M	2050039476	04
CANO ALFARO ANA MARIA	05039166G	2050038863	04
CARTER AGRICOLA, S.L.	B02237196	2050039325	04
CASTRO PANADERO MARIA	04897938L	2050039614	04
COPETE CASTILLO JUAN ANTONIO	44383953W	2050041360	04
COPETE CASTILLO PEDRO	00001231N	2050041763	04
COPETE CASTILLO PEDRO	00001231N	2050042254	04
CRISPIN ROMERO JUAN	19293322W	2050042028	04
CRUZ ROZALEN DOLORES	05095859W	2050039517	04
CUENCA MOLINA FERNANDO	00057349F	2050042804	04
CUESTA AMBRONA AMADEO	05000938W	2050039401	04
CUESTA LOZANO FCO JAVIER	00008115L	2050041452	04
DENIA GARCIA MARIA		2050040242	04
DENIA LOZANO FRANCISCO	00058497F	2050042835	04
DENIA NAVARRO FRANCISCA		2050039158	04
ESTRUCTURAS METALICAS EL SALVA	00003634T	2050044004	04
EXCUTISA, S.L.	00008090V	2050042678	04
EXPLOTACION AGROPECUARIA TOBOSO, S.L.	B02313559	2050041182	04
FERNANDEZ FERNANDEZ ALADINO	00000962L	2050043918	04
FERNANDEZ FERNANDEZ ALADINO	05141248N	2050042486	04
FERNANDEZ JIMENEZ PASCUALA	19398196L	2050038721	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
FERNANDEZ PEREZ CLOTILDE	00000959Q	2050044482	04
FUENTES HIDALGO DIEGO		2050040246	04
GANADERIA CASA JUAREZ	00005234J	2050043761	04
GARCIA ALARCON FRANCISCO	00000116R	2050041334	04
GARCIA ALARCON FRANCISCO	00000305Y	2050044329	04
GARCIA CASTAÑO MANUEL	00008092L	2050042479	04
GARCIA COTILLAS FERNANDO		2050040250	04
GARCIA ESCRIBANO GIL	04896223Y	2050040473	04
GARCIA JIMENEZ JOSE FRANCISCO	00006027R	2050045070	04
GARCIA NAVARRO ROBERTO		2050039751	04
GARCIA SANZ ANTONIO		2050040397	04
GARCIA SEVILLA JOSE		2050040258	04
GIMENEZ MARTINEZ GENOVEVA	00003144Q	2050042488	04
GOMEZ GOMEZ ANGELA PRISCA	05119870R	2050040127	04
GOMEZ SOTUCA BAUTISTA	04896259L	2050040477	04
GOMEZ URREA BARTOLOME	05019212Z	2050039505	04
GONZALEZ MARCOS ANTONIO		2050039767	04
GONZALEZ PIQUERAS ESTEBAN	00006589B	2050041379	04
GONZALEZ ROSAS LAURA	00006028W	2050042250	04
GONZALEZ TERUEL DONATO JOSE	00005384W	2050044551	04
GRANDE MATEOS AURELIA LAURA	00005227Y	2050043741	04
GRUPO NATURA ALBACETE, S.L.	B16218182	2050039629	04
HERMANOS GARCIA VILLORA PUERTAS	00005983A	2050043906	04
HERNANDEZ GOMEZ CRIUBALDO	07566979W	2050041048	04
HERRERA RODRIGUEZ VALENTIN	00000369R	2050042008	04
HIDALGO DENIA ALONSO (Y OTROS)	04898218T	2050039333	04
HIDALGO MEDRANO CARMEN	00081047F	2050043009	04
HNOS. RUESCAS MARTINEZ, S.L.	B02187250	2050042434	04
HORCAJO MARTINEZ MARIA JESUS	04896982Y	2050039886	04
HUEDO MEDRANO JOSEFA	00001188S	2050044906	04
IVANOV RACHEV IVAYLO	00008114H	2050041500	04
IVANOV RACHEV IVAYLO	00008114H	2050042531	04
IÑIGUEZ MUÑOZ MICHEL	00002116T	2050041258	04
IÑIGUEZ MUÑOZ MICHEL	00002116T	2050044083	04
IÑIGUEZ MUÑOZ MICHEL	00003320P	2050042348	04
IÑIGUEZ MUÑOZ MICHEL	00003320P	2050042539	04
IÑIGUEZ MUÑOZ MICHEL	05372345M	2050038554	04
JIMENEZ ALARCON LUCIA (C.B. 5)		2050040277	04
JIMENEZ ALARCON Mª ENCARNACION	7198038GF	2050043035	04
JIMENEZ ATIENZAR JOSE (C.B. 5)		2050040280	04
JIMENEZ CARRETERO MICAELA	04896732D	2050040512	04
JIMENEZ CEBRIAN FRANCISCO	04896762Q	2050040514	04
JIMENEZ DENIA ANGEL	05039328M	2050040816	04
JIMENEZ GARCIA AMADO	00000768D	2050044100	04
JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	00001500M	2050044653	04
JIMENEZ GARCIA PEDRO JOSE	04898243W	2050040685	04
JIMENEZ HIDALGO AMADO		2050040411	04
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	00000399P	2050042066	04
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	00000399P	2050043072	04
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	00000399P	2050044335	04
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	04897481E	2050040595	04
JIMENEZ LOZANO MARIA LEONIDA	00001328V	2050041875	04
JIMENEZ LOZANO MARIA LEONIDA	00001328V	2050042194	04
JIMENEZ LOZANO MARIA LEONIDA	00001328V	2050044261	04
JIMENEZ LOZANO MARIA LEONIDA	07554974A	2050039836	04
JIMENEZ MORATALLA ALONSO	00000421F	2050044271	04
JIMENEZ MORATALLA ALONSO	04897686C	2050040206	04
JIMENEZ NARRO FRANCISCA	00005380K	2050044144	04
JIMENEZ NARRO JUAN	00000564N	2050042655	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
JIMENEZ PEREZ DOMINGO	00000842Z	2050044318	04
JIMENEZ PIYERO MERCEDES		2050040292	04
JIMENEZ SANCHEZ ANDRES	00000169P	2050043129	04
JIMENEZ TOBARRA ANA MARIA	04896278S	2050039546	04
JIMENEZ TOLEDO CONRADO	04896782J	2050039134	04
JIMENEZ TORRES ISIDORO	00006523Z	2050041457	04
JUAN GUTIERREZ	00002129J	2050044470	04
LEAL GASCON CATALINA	00004318V	2050043140	04
LEAL GASCON CATALINA	05113569W	2050040960	04
LOAZNO OLIVARES JOSE		2050039080	04
LOPEZ BLAZQUEZ MARIA DOLORES	00006754S	2050043778	04
LOPEZ COLLADO BASILIO	00001387F	2050042295	04
LOPEZ GOMEZ LUCIA		2050040300	04
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	04945547H	2050040712	04
LORENZO GONZALEZ FRANCISCO		2050039072	04
LOZANO OLIVARES JOSE		2050039073	04
LOZANO OLIVARES JOSE		2050039081	04
LOZANO OLIVARES JOSE	00000793B	2050044233	04
LOZANO OLIVARES JUAN FCO.	00000851T	2050044331	04
LOZANO PEREZ ADELA CRISTINA	00004359N	2050043197	04
LOZANO PEREZ PETRA		2050040395	04
LOZANO PIQUERAS JUAN ANDRES	00004369E	2050043206	04
MADRID INVESTMENT TRUST MANAGEMENT, S.A.	A82186149	2050041175	04
MAGRANER MARTINEZ IVAN	00002530T	2050043944	04
MANCHA SOL, S.A.	A02039402	2050039691	04
MANCHA SOL, S.A.	A02039402	2050039511	04
MARTINEZ CABERO BALDOMERO	00001107A	2050044761	04
MARTINEZ COLLADO JUAN	05090118B	2050039551	04
MARTINEZ ESCOBAR MARTIR	00000830W	2050044251	04
MARTINEZ FLORES SERGIO	00006321L	2050044091	04
MARTINEZ GARCIA PABLO	44390494B	2050042228	04
MARTINEZ GONZALEZ CRISTOBAL	00005432G	2050044012	04
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	00004379D	2050043798	04
MARTINEZ LOZANO GASPAR	00005329Q	2050044868	04
MARTINEZ LOZANO GASPAR	05108417W	2050039584	04
MARTINEZ NAVARRO ISABEL	55	2050041589	04
MARTINEZ NAVARRO ISABEL	55	2050044289	04
MARTINEZ NAVARRO ISABEL (Y 1 MAS)	07552214A	2050039350	04
MARTINEZ PEREZ ANTONIO	00002516D	2050043892	04
MARTINEZ ROSALES JESUS	00000234G	2050041581	04
MARTINEZ ROSALES JESUS	00000234G	2050042270	04
MARTINEZ ROSALES JESUS	00000234G	2050042616	04
MARTINEZ ROSALES JESUS	00000234G	2050043962	04
MARTINEZ ROSALES JESUS	00000234G	2050044495	04
MARTINEZ SOLANA BERNARDA	00001345B	2050044742	04
MARTINEZ SOTOS FRANCISCO	00000890Q	2050044264	04
MARTINEZ TARRAGA JUAN	00001140J	2050042666	04
MARTINEZ TARRAGA JUAN	00001140J	2050044812	04
MARTINEZ TARRAGA JUAN	04896744K	2050039583	04
MEDINA ROSALES A. JAVIER	00002217D	2050041766	04
MEDINA ROSALES RAUL	00005613R	2050042436	04
MEDRANO CALOMARDE ANTONIO	00000840N	2050044316	04
MEDRANO GOMEZ IGNACIO	00004401P	2050043274	04
MEDRANO MARTINEZ ANGEL	00001077L	2050044712	04
MONSALVE LOPEZ CANDELARIA		2050040410	04
MONTOYA RODRIGUEZ CRISTOBAL	00004982Z	2050043780	04
MORENO ESTESO CASTULO	00003827D	2050044976	04
MORENO FERNANDEZ JUANA	00001246G	2050042610	04
MORENO OTRA FRANCISCA		2050040327	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
MORENO PIÑERO ARACELI	00004423F	2050043305	04
MORENO SALCEDO JULIO MANUEL	53152284C	2050040062	04
MORILLA TOBARRA GABRIEL	04897091T	2050038990	04
NAGO MOBILIARIO, S.L.	00045784Z	2050041410	04
NARRO SORIA PEDRO	00000970G	2050041535	04
NAVALON PALACIOS MARIA NIEVES	07539771A	2050039506	04
NOGUERON GOMEZ MIGUEL	00002056D	2050042529	04
NOGUERON GOMEZ MIGUEL	00002056D	2050044917	04
NOGUERON GOMEZ MIGUEL	44383918J	2050039869	04
NUÑEZ GARCIA JOSEFA	00002540X	2050044721	04
OJEDA MARIA GUALDETRUDIS	X2941806Z	2050041432	04
ORTIZ CUESTA RESTITUTA ELENA	05135748D	2050040994	04
ORTIZ DENIA CATALINA	00001171K	2050044862	04
ORTIZ DENIA CONSUELO	00004457H	2050043682	04
ORTIZ DENIA CONSUELO	04896269Y	2050040478	04
ORTIZ GARCIA GABRIEL	04896302Q	2050040483	04
ORTIZ GARCIA MARIANO (C.B. 3)		2050040340	04
ORTIZ GARCIA NORBERTA	04896232S	2050039105	04
ORTIZ MARTINEZ RESTITUTA		2050040346	04
ORTIZ MASSO MARIA LUISA	00005232B	2050042498	04
ORTIZ MASSO MARIA LUISA	00005232B	2050043754	04
PALOMARES LOPEZ ISABEL		2050039395	04
PARDO LOPEZ FELIX	00001366D	2050041331	04
PARDO LOPEZ FELIX	00001366D	2050043721	04
PARDO LOPEZ FELIX	05126065D	2050039803	04
PARDO LOPEZ FELIX	05126065D	2050040986	04
PARDO LOPEZ FELIX	3	2050041674	04
PARDO LOPEZ FELIX	3	2050041254	04
PEREZ CORTES CARMEN RAQUEL	00008128D	2050042387	04
PEREZ GARCIA JESUS Y OTRA	00002383Z	2050044029	04
PEREZ SEVILLA JOSEFA		2050040439	04
PEREZ SIMARRO ANTONIO	00004841B	2050043818	04
PEREZ SIMARRO ANTONIO	00004841B	2050043819	04
PEREZ SIMARRO ANTONIO	00004841B	2050043820	04
PEREZ SIMARRO ANTONIO	00004841B	2050043821	04
PEREZ SIMARRO ANTONIO	00004841B	2050043822	04
PEREZ SOTOCA ROSARIO	05149690J	2050041012	04
PEYA CASAS VIRGILIO		2050040357	04
PEÑARRUBIA GARCIA FERNANDO		2050039779	04
PEÑARRUBIA ZAMORA RAMON	04895657S	2050039069	04
PINA FERNANDEZ PEDRO	00002857M	2050043846	04
PLANTON FERNANDEZ MIGUEL	00002197N	2050044050	04
PLANTON FERNANDEZ REMEDIOS	00005638A	2050042336	04
PLANTON FERNANDEZ VANESA	47082733P	2050042352	04
PLANTON FERNANDEZ VANESA	47082733P	2050042403	04
PLAZA GARCIA MIGUEL	00000344E	2050045066	04
PLAZA GARCIA MIGUEL	00000472N	2050042450	04
PLAZA GARCIA MIGUEL (Y ESPOSA)	05198537P	2050039424	04
POSTIGOS MEDINA MARIA TERESA	00002319L	2050041427	04
RANGEL FUENTES VICTOR	05069183Y	2050043430	04
RANGEL GARCIA ARTEMIO	04896807S	2050040519	04
RANGEL GOMEZ LUIS	04896698K	2050039110	04
RANGEL LOPEZ ANTONIO	00000882P	2050044384	04
RANGEL LOPEZ ANTONIO	04898387P	2050040695	04
RANGEL MORCILLO ANGEL	05078308T	2050039277	04
RODENAS MARTINEZ ISABEL	00000758E	2050044079	04
ROLDAN GONZALEZ PILAR	00005025B	2050042177	04
ROMERO PICAZO HNOS. SOCIEDAD LIMITADA	02021152B	2050039828	04
ROMERO RUIZ BENEDICTO	00004560Y	2050043459	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
RUBIO GARCIA PILAR	00005173K	2050041618	04
RUBIO GARCIA RAMONA	77582221R	2050042260	04
RUESCAS MARTINEZ HERMANOS	00002080X	2050041598	04
RUESCAS MARTINEZ HERMANOS	00002080X	2050041909	04
RUESCAS MARTINEZ HERMANOS	00002080X	2050041970	04
RUESCAS MARTINEZ HERMANOS	00002080X	2050042451	04
RUESCAS MARTINEZ HERMANOS	00002080X	2050042485	04
RUESCAS MARTINEZ HERMANOS	00002080X	2050042679	04
S.A.T. N° 7246 EL ALGIBARRO	00004567J	2050043471	04
SAEZ HUEDO FRANCISCO	00002216P	2050042246	04
SAEZ HUEDO FRANCISCO	00002216P	2050042252	04
SAEZ HUEDO FRANCISCO	00002216P	2050044774	04
SAEZ MARTINEZ MARGARITA	04910481G	2050038658	04
SALES MARINAS ALBACETE	00003971S	2050043914	04
SANCHEZ CIFUENTES NICOLAS	00000923A	2050044414	04
SANCHEZ SANCHEZ HERMINIO	00001311T	2050044615	04
SARITAMA APOLO JOSE GILBERTO	00006873L	2050042653	04
SELVA ADRIEN JOSEFA	19606452X	2050041052	04
SELVA ADRIEN JOSEFINA	19606452X	2050043490	04
SELVA LOZANO JESUS	74471065D	2050038609	04
SELVA LOZANO JESUS	74471065D	2050041088	04
SELVA SELVA JUAN	00000064H	2050041579	04
SERRANO FERNANDEZ ANTONIO	00003824Y	2050044434	04
SERRANO LARA NATALIA	04897761A	2050040635	04
SILLAS GRANADINA, S.L.	00005307V	2050041525	04
SUAREZ BEDOYA LUIS GUILLERMO	00008138L	2050042435	04
TEBAR NAVARRO FRANCISCO		2050039766	04
TOBARRA CARDONA CARMEN	00000944R	2050044456	04
TOBARRA MEDRANO FRANCISCO	00000032D	2050041526	04
TOBARRA URREA CONSUELO	04888096K	2050040459	04
TOBARRA URREA DIEGO	00000491P	2050041786	04
TOGARCI, S.L.	00001316M	2050042039	04
TORRALBA SANCHEZ ANA ISABEL	00008134S	2050041373	04
TRIGUERO MARTINEZ JOSE LUIS	00002891Q	2050043849	04
TURRO SOBRERROCA AGUSTIN	38465545T	2050041069	04
VALCARCEL GIL JESUS	00002513Y	2050043890	04
VALERO MOSCARGO FRCO. JAVIER	00002598E	2050043937	04
VAZQUEZ FRANCISCA	00056587F	2050043983	04
VULCATIRE	00008710Q	2050043915	04
VULCATYRE, S.L.	00006514M	2050042617	04

En Albacete, 14 de octubre de 2005.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.

•21.653•

Zona 6.ª de Elche de la Sierra

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Yeste, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o NºExpediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALARCON LOPEZ JOSE		6050044077	04
CORDOBA FERNANDEZ ANDRES		6050047360	04
FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	05015185N	6050042699	04
FERNANDEZ PERALTA MIGUEL	05105155Y	6050057436	04
FERNANDEZ SANCHEZ HERMANOS		6050047679	04
GARCIA BETETA JENARO		6050042583	04
GARCIA PARRA EUSEBIA	05034938P	6050042557	04
LOZANO ESCOBAR ABEL	74486169W	6050056988	04
LOZANO ESCOBAR ABEL MANUEL	74486169W	6050042554	04
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	05161195H	6050054393	04
MARTINEZ LOPEZ MOISES		6050049221	04
MARTINEZ VALERO MARIA		6050049368	04
PALACIOS MUÑOZ MARIA		6050049764	04
SANCHEZ RODRIGUEZ ASUNCION		6050050403	04
TAMAYO GARCIA SATURNINO		6050050491	04
En Elche de la Sierra, 10 de octubre de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.			•21.545•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Molinicos, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o NºExpediente</i>	<i>Procedimiento</i>
LINARES MORENO FELISA	04972592S	6050024817	04
En Elche de la Sierra, 10 de octubre de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.			•21.546•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la puesta al cobro de la facturación correspondiente al 4º trimestre del año 2005 de los recibos de agua, saneamiento y basuras de acuerdo con el siguiente calendario:

<i>Zona</i>	<i>Fecha inicio Cobro Voluntaria</i>	<i>Fecha fin Cobro Voluntaria</i>
A01	13/10/2005	13/12/2005
A02	20/10/2005	20/12/2005
A03	26/10/2005	26/12/2005
A04	03/11/2005	03/01/2006
A05	09/11/2005	09/01/2006
A06	16/11/2005	16/01/2006
A07	23/11/2005	23/01/2006
A08	30/11/2005	30/01/2006
A09	09/12/2005	08/02/2006

<i>Zona</i>	<i>Fecha inicio Cobro Voluntaria</i>	<i>Fecha fin Cobro Voluntaria</i>
A10	15/12/2005	14/02/2006
A11	21/12/2005	20/02/2006
A12	28/12/2005	27/02/2006
A13	02/01/2006	06/03/2006
A14	30/11/2005	30/01/2006
M01 (octubre)	11/10/2005	12/12/2005
M01 (noviembre)	09/11/2005	09/01/2006
M01 (diciembre)	10/12/2005	09/02/2006
P01	20/12/2005	20/02/2006
P02	20/12/2005	20/02/2006
P03	20/12/2005	20/02/2006
P04	16/12/2005	15/02/2006
P06	20/12/2005	20/02/2006

Zona	Fecha inicio	Fecha fin
	Cobro Voluntaria	Cobro Voluntaria
P07	16/12/2005	15/02/2006
P08	27/12/2005	27/02/2006
P09	20/12/2005	20/02/2006
P10	19/12/2005	20/02/2006

Se comunica a los interesados que los padrones, se encontrarán a su disposición en el Excmo. Ayuntamiento de Albacete durante el período hábil de treinta días a contar desde el siguiente, también el cobro se realizará bien de forma domiciliaria o en su defecto a través de la red de oficinas bancarias o de ahorro que se indican en

la factura-recibo emitido al efecto, así como en las oficinas de la empresa Aquagest, S.A., sitas en la Avda. de Isabel La Católica, nº 4 de Albacete en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes.

Una vez finalizado el período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta el ingreso de la deuda tributaria.

Albacete, 20 de octubre de 2005.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•22.402•

Instituto Municipal de Deportes de Albacete

ANUNCIO PARA LICITACIÓN DE SUMINISTRO

Anuncio para la licitación en el concurso de adjudicación del suministro de gasóleo «C» para las instalaciones del Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

Con fecha dos de junio de dos mil cinco fue aprobado por acuerdo de Junta Rectora, el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de suministro de combustible de gasóleo «C» para instalaciones del Instituto Municipal de Deportes de Albacete:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Recursos Humanos y Contratación.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

El objeto del contrato al que se refiere este pliego es el suministro y entrega de gasóleo en las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Deportes de Albacete. La descripción y características de los bienes y la forma de llevar a cabo la prestación por el adjudicatario serán las estipuladas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, en el que se hace referencia igualmente a las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y a los factores de todo orden a tener en cuenta.

El contenido de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares revestirán carácter contractual.

b) Lugar de ejecución:

Instalación del Instituto Municipal de Deportes que este Organismo Autónomo designe.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo total de vigencia del contrato será de un año, contado a partir de la fecha de formalización del mismo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo de licitación 492,5 €/m³ (cuatrocientos noventa y dos euros con cinco céntimos por metro cúbico).

5. Garantías.

Provisional: 3.400 € (tres mil cuatrocientos euros), correspondientes al dos por ciento del presupuesto de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete, Departamento de Contratación y Recursos Humanos, de 9'00 a 14'00 horas.

b) Domicilio: Avenida de España, número 65.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Teléfono: 967-596132.

e) Fax: 967-503744.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de solicitudes.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de publicarse anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en el caso de que el último día natural fuese sábado o domingo, el plazo finalizará a las 14'00 horas del primer lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula veinte del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

2º Domicilio: Avenida de España, 65.

3º Localidad y código postal: Albacete - 02006.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

b) Domicilio: Avenida de España, 65.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de proposiciones se notificará a los licitadores, en el lugar indicado por éstos en los sobres presentados, con una antelación de tres días y una vez calificada la documentación general.

9. Otras informaciones: Dirigirse al Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

10. Gastos de anuncios. Correrán a cargo del adjudicatario los importes del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la Provincia y del anuncio informativo que se

publique en los medios de comunicación si los hubiere. En Albacete a 6 de septiembre de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Pérez Castell. •18.583•

AYUNTAMIENTO DE ALPERA

ANUNCIOS

Por José Luis Iniesta Sánchez, en nombre y representación de Talleres Iniesta Sánchez, S. L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller menor de Carpintería Metálica de Aluminio, con emplazamiento en Carretera de la Estación, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alpera, 5 de octubre de 2005.—La Alcaldesa, Cesárea Arnedo Megías. •20.908•

El Pleno del Ayuntamiento de Alpera en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2005, adoptó, entre otros el acuerdo de aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado del Programa Operativo Local y el acerao y asfaltado incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, anualidad 2005:

En las calles P.O.L 1.— C/ Pedriza 2.— C/ Huertos 3.— C/ Paseo de la Constitución 4.— C/ Juan Carlos I 5.— C/ Virgen. 6.— C/ Indiana 7.— C/ Guardia y el P.P.O.S 1.— Carretera de la Estación (1ª fase) 2.— C/ Huertos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a fin de que los interesados a que se hace referencia en el artículo 18 de la mencionado Texto Refundido puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias oportunas en el plazo de 30 días, así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la asociación administrativa de contribuyentes a tenor de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del mencionado Texto Refundido.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Alpera a 3 de octubre de 2005.—La Alcaldesa-Presidenta, Cesárea Arnedo Megías. •20.907•

AYUNTAMIENTO DE BARRAX

ANUNCIOS

Por acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2005 se modifica la Ordenadora reguladora del precio público de enseñanzas especiales incluyéndose en su artículo 2 un nuevo epígrafe:

Epígrafe 16: Enseñanza Aeróbica.

Duración de octubre a junio (2005/6).

Importe matrícula 2 euros por alumno.

Barrax, 4 de octubre de 2005.—La Alcaldesa, Josefa Navarrete Pérez. •20.382•

En virtud de lo preceptuado en el artículo 78, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, se da publicidad al procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra «Construcción vivero de empresas de Barrax», mediante subasta. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días

naturales siguientes a la publicación de este anuncio, en base al pliego de cláusulas económico-administrativas, las cuales estarán a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de Barrax, de 9 a 14 horas.

En Barrax a 4 de octubre de 2005.—La Alcaldesa, ilegible. •20.381•

AYUNTAMIENTO DE BIENSERVIDA

ANUNCIO

Transcurrido el período de exposición pública del acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de junio de 2005, y

publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, número 98 de 22 de agosto de 2005, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del

precio público por la prestación de ayuda a domicilio, sin que se hayan presentado reclamaciones, y conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente adoptado el citado acuerdo, publicándose a continuación su modificación en los siguientes términos:

El artículo 3º quedaría como se transcribe a continuación:

Están obligados al pago del precio público regulado en estas normas, los/as beneficiarios/as del servicio de quienes lo solicitan en su nombre a partir de la publicación de esta Ordenanza, así como aquellos que lo vienen disfrutando con indiferencia de la fecha de inicio del servicio.

El artículo 4º quedaría como se transcribe a continuación:

La cuantía del precio público será la fijada teniendo en cuenta la Orden de la Consejería de Bienestar Social, atendiendo a la renta mensual y el número de miembros de la unidad familiar del beneficiario/a.

A) Unidades familiares:

Se considera unidad familiar la formada por una sola persona, o en su caso por dos o más que conviviendo en un mismo marco físico, están vinculadas por matrimonio u otra forma de relación permanente análoga a la conyugal, por adopción o parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo.

Asimismo tendrán esta consideración las personas con cargas familiares de menores, minusválidos o mayores que hubieran formado unidad familiar independiente, al menos, durante un año y se incorporan a su familia de origen por una situación de necesidad o causa de fuerza mayor.

B) Renta mensual:

Se consideran rentas o ingresos computables las derivadas del trabajo, así como de bienes y derechos de que dispongan los miembros de la unidad familiar.

Se entiende por rentas de trabajo:

*Retribuciones por cuenta propia o ajena.

*Pensiones.

*Prestación por cualquier concepto, bien sea a cargo de fondos públicos o privados.

Se entiende por rentas de capital todos aquellos ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como derechos, considerándose según sus rendimientos efectivos.

Serán deducibles de los ingresos y rentas, las cotizaciones a la Seguridad Social, los gastos por enfermedad grave o intervención quirúrgica, siempre que se justifique y no sean susceptibles de reembolso o compensación.

Valoración del patrimonio de la unidad familiar:

A. La valoración de los bienes inmuebles se hará por su valor catastral.

B. Los títulos, valores, derechos de crédito y depósitos bancarios se computarán por el total de su valor, con una exención de 3.000,00 euros.

El artículo 5º quedará como se transcribe a continuación:

La tarifa del precio público vendrá determinada por la aplicación del siguiente cuadro:

Renta mensual per cápita	Número miembros					
	1	2	3	4	5	6
Hasta 50% del S.M.I.			2,5%	4,5%	6,5%	8,5%
De 51% al 60%	2,5%	4%	6%	8%	10%	12%
De 61% al 70%	3%	5,5%	8%	10,5%	13%	15,5%
De 71% al 80%	3,5%	6%	9%	12%	15%	18%
De 81% al 90%	4%	6,5%	11,5%	16,5%	21,5%	26,5%
De 91% al 100%	6%	9%	19%	29%	39%	50%
De 101% al 110%	9%	14%	29%	44%	59%	74%
De 111% al 120%	13%	18%	35%	52%	69%	86%
De 121% al 130%	18%	28%	47%	66%	85%	100%
De 131% al 140%	24%	34%	55%	72%	91%	100%
De 141% al 150%	31%	41%	61%	81%	100%	
De 151% al 160%	39%	47%	65%	83%	100%	
De 161% al 170%	48%	56%	74%	92%	100%	
De 171% al 180%	58%	65%	82%	100%		
De 181% al 190%	70%	77%	94%	100%		
De 191% al 200%	85%	90%	95%	100%		
Más de 200%	100%					

Los porcentajes señalados se aplicarán al precio-hora del servicio vigente en cada momento, y que así establezca anualmente la Consejería de Bienestar Social, siendo para el año 2005, de 9,00 euros.

Se entenderá como hora prestada aquella que realmente se realice o aquella que no se haya podido realizar por causas imputables al beneficiario/a al no ser avisado previamente al Departamento de SS.SS.

La disposición adicional quedaría como se transcribe a continuación:

Para lo expresado no previsto en estas normas se estará a lo dispuesto en las disposiciones y reglamentaciones de la Consejería de Bienestar Social por las que se establecen las condiciones para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Castilla-La Mancha.

Contra la aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Bienservida a 29 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Mariano Fuentes Gallego. •20.036•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 04-10-05 adoptó acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupa-

ción de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de casa de baños, duchas, piscina e instalaciones análogas.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre el Mercado Municipal de Abastos.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del Cementerio Municipal.

– Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

– Ordenanza fiscal del impuesto de vehículo de tracción mecánica.

– Ordenanza fiscal del impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

– Ordenanza fiscal sobre el impuesto de actividades económicas.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público.

– Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública por establecimientos de carácter no permanente.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de la báscula municipal.

– Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el servicio de radiodifusión sonora con fines publicitarios.

– Ordenanza reguladora de la tasa de apertura de establecimientos.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable a domicilio.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de enseñanzas especiales en establecimientos municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que las personas interesadas puedan durante el plazo de treinta días examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Casas Ibáñez a 6 de octubre de 2005.–El Alcalde, Gregorio López Sanz. •20.741•

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público el expediente número siete sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio 2005, mediante concesión de crédito extraordinario, una vez aprobado definitivamente, resumido por capítulos:

Partida presupuestaria: 4.754.1.

Denominación: Aportación a Gicamán, S.A. para construcción Teatro Municipal.

Importe del crédito extraordinario: 225.000 euros.

Aumento capítulo cuarto de transferencias corrientes: 225.000 euros.

Segundo.– Financiar la expresa modificación de la siguiente forma:

b) Anulación crédito presupuestario partida 4.622.5 destinada a “Obra nuevo Teatro Municipal. Fase I” por importe de 225.000 euros.

Disminución capítulo cuarto de transferencias corrientes: 225.000 euros.

Contra la presente aprobación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Casas Ibáñez a 5 de octubre de 2005.–El Alcalde, Gregorio López Sanz. •20.740•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

NOTIFICACIONES

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que en el cumplimiento y a los efectos prevenidos en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se detallan, que al intentar la notificación de las respectivas liquidaciones, así como la correspondiente inclusión en el Registro fiscal del mencionado impuesto, en su caso, no siendo posible dar cumplimiento a su notificación por los motivos que se detallan en su expediente, por lo que, en virtud del presente edicto se les hace saber el importe de sus respectivas liquidaciones que podrán hacer efectivas en los plazos siguientes (artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, *B.O.E.* 5/1/91).

a) Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes ambos inclusive.– Sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

b) Publicado el presente edicto entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive.–Sin recargo hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Una vez finalizado el periodo de pago sin recargo, el débito no satisfecho quedará incurso en el recargo del 10% si la deuda se ingresa antes de la finalización del plazo de las deudas apremiadas, y del 20% de recargo si se ingresan con posterioridad a la finalización de dicho plazo. No obstante, este recargo será del 5% cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio.

Contra la inclusión en el Registro Fiscal (cuando proceda) y el importe de la liquidación pueda recurrir en reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación (artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el caso de no estar de acuerdo con la liquidación notificada, deberá formular el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado a partir del recibí de la presente notificación sin que en ningún caso suponga la paralización del procedimiento administrativo de cobranza, salvo que el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado mientras dure la sustanciación del recurso aplicando lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979 y en el Real Decreto 391/1996.

Nº Recibo	Ejerc.	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Euros
2005/800/0023	2005	Imp. circulación Veh. T. mecánica	María Elena Roda Moreno	Real, Nº 11 -Mingogil-	107,87
19/04	2005	Infracciones urbanísticas Acuerdo	Marcos Mathias Werner	Nueva, Nº 7 -Minateda-	6.001,00
Primera	2005	Multa coercitiva	Juan Antonio Valero Martínez	La Huerta, Nº 5 -Isso-	90,00
Segunda	2005	Multa coercitiva	Juan Antonio Valero Martínez	La Huerta, Nº 5 -Isso-	90,00
Tercera	2005	Multa coercitiva	Juan Antonio Valero Martínez	La Huerta, Nº 5 -Isso-	90,00
04/550/424	2004	R.A. Imp.S/Incto. Valor Terrenos	Amparo Rodríguez Martínez	Quito, Nº 2-4º-2ª -Palma de Mallorca-	73,82
04/550/418	2005	R.A. Imp.S/Incto. Valor Terrenos	Carmen Gómez Ortiz	Av. Playa s/n Hotel Bahía -Alicante-	86,73
2004/721/0001	2004	Servicios a Terceros	Jesús Alvarez Rodríguez	Puch y Cadafach, Nº11/ Esc./G.1º -Sta. Perpetua de La Moguda-	275,00
2004/721/0002	2004	Servicios a Terceros	María Alvarez Rodríguez	S. Sebastián, 5-1ºIzq. -Granja Escarpe-	275,00
1150	2004	Tasa P/Ent. de Vehículos	Gabriel Expósito González	Calvario, Nº 13 -Hellín-	35,21
Agost/Sept.	2005	Tasa puestos Mercado Municipal	Juan Pablo Juárez Andújar	El Sol, Nº 1-4º Izq. -Hellín-	54,12
Hellín, 4 de octubre de 2005.-El Alcalde, Diego García Caro.					•21.057•

AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO

Por don Higinio Valero Cabañero en nombre y representación de Campiñones Pedro Valero, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la industria o actividad de Pescadería-Frutería, con emplazamiento en esta localidad calle Nueva, 19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Madrigueras a 26 de septiembre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Juan Daniel Carretero Milla. •20.349•

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de agosto de 2005, el expediente de modificación de créditos nº 3/2005, por el que se conceden créditos extraordinarios, en el presupuesto del ejercicio de 2005, se expone al público el expediente completo, durante el plazo de quince días, a los efectos de que los interesados que se señalan en el

apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

Navas de Jorquera a 30 de agosto de 2005.-El Alcalde, Juan Silvio Heras Murcia. •21.045•

AYUNTAMIENTO DE NERPIO**ANUNCIOS**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2005, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de «Primer segregado de urbanización en paraje Los Alamos», incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los intere-

sados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 36 y 37 del propio Texto Refundido.

En Nerpio a 3 de octubre de 2005.—El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia. •20.383•

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2005, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de saneamiento y depuración en la pedanía de Las Cañadas, incluido en el Programa Operativo Local, anualidad 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que

se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 36 y 37 del propio Texto Refundido.

En Nerpio a 3 de octubre de 2005.—El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia. •20.384•

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el presupuesto del ejercicio 2005 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo éste del presupuesto general de la Corporación, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto 1/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo, por capítulos:

Ingresos	Euros
A) Operaciones corrientes	681.200,00
Capítulo I.— Impuestos directos	105.100,00
Capítulo II.— Impuestos indirectos	26.000,00
Capítulo III.— Tasas y otros ingresos	94.591,00
Capítulo IV.— Transferencias corrientes	226.012,17
Capítulo V.— Ingresos patrimoniales	229.496,67

B) Operaciones de capital	47.000,00
Capítulo VI.	500,00
Capítulo VII.— Transferencias de capital	46.500,000
Total capítulo de ingresos	728.200,00
Gastos	Euros
A) Operaciones corrientes	554.500,00
Capítulo I.— Gastos de personal	254.225,42
Capítulo II.— Gastos en bienes corrientes y de servicios	245.074,58
Capítulo III.— Gastos financieros	6.200,00
Capítulo IV.— Transferencias corrientes	49.000,00
B) Operaciones de capital	173.700,00
Capítulo VI.— Inversiones reales	156.000,00
Capítulo VII.— Transferencias de capital	4.200,00
Capítulo IX.— Pasivos financieros	13.500,00
Total capítulo de gastos	728.200,00

Robledo a 10 de octubre de 2005.—El Alcalde, David Cuerda García. •20.853•

AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL**ANUNCIOS**

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal

reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas y obras.

Se abre un período de información pública por un plazo de 30 días hábiles durante los cuales cualquier interesado podrá presentar reclamaciones al expediente, que se halla expuesto al público en la Secretaría del

Ayuntamiento de Ossa de Montiel. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamación alguna al expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ossa de Montiel a 3 de octubre de 2005.—El Alcalde, J. José Caravaca Lario.

•20.375•

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 3 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por obras de mejora de los caminos de El Sabinar, Cruz de Candelas, Pueblo Nuevo, Chocolatero y Las Fuentecillas.

Se abre un período de información pública por un plazo de 30 días hábiles durante los cuales cualquier

interesado podrá presentar reclamaciones al expediente, que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Ossa de Montiel. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamación alguna al expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ossa de Montiel a 3 de octubre de 2005.—El Alcalde, Juan José Caravaca Lario.

•20.563•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2005, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el desvío de un tramo del camino denominado «El Carmen», así como la desafectación de dicho tramo de camino como bien de dominio público municipal y la afectación en igual condición el tramo alternativo propuesto.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986 por plazo de un mes, para posibles alegaciones y reclamaciones contra el mismo.

La Roda a 3 de octubre de 2005.—El Alcalde, ilegible.

•20.357•

Adoptado acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de 26 de septiembre de 2005, de aprobación provisional sobre modificación de los siguientes tributos:

1º.— Ordenanza Fiscal nº 20 reguladora de la tasa por asistencia y estancia en residencia de ancianos.

2º.— Ordenanza Fiscal nº 32 reguladora de la tasa de recogida, retirada, depósito e inmovilización de vehículos en la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al

público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional sobre las modificaciones de las ordenanzas fiscales de las tasas referidas, de conformidad con el artículo 17, apartado 3, del repetido texto legal.

La Roda a 3 de octubre de 2005.—El Alcalde, Sixto González García.

•20.909•

AYUNTAMIENTO DE VIANOS

CORRECCIÓN DE ERROR

Habiéndose advertido un error de transcripción, en el Anuncio insertado en el B.O.P. nº 124 del lunes, 24 de octubre de 2005, referente a la subasta convocada por este Ayuntamiento de Vianos sobre terrenos y solares de los Montes Zapateros y Cantalar, mediante el presente se procede a la oportuna rectificación, en los siguientes términos:

En el punto 4, referente al presupuesto de licitación, donde se establece un tipo de licitación al alza de 0,30 €/m² de suelo rústico, debe constar 0,03 €/m² de suelo rústico.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Vianos, octubre de 2005.—La Alcaldesa P.O.: ilegible.

•22.326•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

Se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de las actividades y a favor de los siguientes titulares:

- Gótica Link, S.L., para la actividad de generador eléctrico en régimen especial mediante instalación fotovoltaica conectada a red (2 MW) en Polígono 27,

Parcelas 39 y 40 del Catastro de Rústica, de este término municipal.

- Antonio Caballero, S.A., para la actividad de venta de productos fitosanitarios en Polígono Industrial, calle A, N^o 2, de esta localidad.

- Aceites Vinos y Alcoholes, S.A., para la actividad de secadero de orujo de uva en Carretera de Munera número 5, de esta localidad.

- Aceites Vinos y Alcoholes, S.A., para la actividad de estación depuradora de aguas residuales en Carretera de Munera número 5, de esta localidad.

- Alfonso Gimena Lara, para la actividad de almacén - exposición de alfarería tradicional (Tinajería) en calle Mesas, 40, de esta localidad.

- Hostería de la Villa, para la actividad de café-bar con sala de juegos y restaurante con salón de celebraciones en Avd. Reyes Católicos n^o 66, de esta localidad.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por estas actividades, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villarrobledo, 31 de agosto de 2005.-El Alcalde, ilegible. •20.358•

MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno la modificación de los presupuestos del ejercicio número 1 por suplemento de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Se comunica que el expediente está disponible en la Secre-

taría de la Mancomunidad, pudiéndose presentar alegaciones y reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Fuentealbilla a 29 de septiembre de 2005.-El Presidente, Camilo Maranchón Valiente. •20.557•

COMUNIDAD DE REGANTES NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Día 19 de noviembre de 2005.

Lugar: Casa de Cultura a las 17 horas.

La Presidencia de la Comunidad de Regantes Nuestra Señora de la Encarnación, convoca sesión ordinaria en día, lugar y hora antes indicado, con el siguiente:

Orden del día

1) Informe y gestión de la Presidencia.

2) Presentación de cuenta de la Comunidad de Regantes.

3) Presentación de candidaturas.

4) Elección de Presidente y Organos de Gobierno de la Comunidad.

5) Asuntos varios.

6) Ruegos y preguntas.

En San Pedro a 3 de octubre de 2005.-El Presidente, José Nicasio Córcoles. •21.946•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

Auto despachando ejecución 143/05

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Víctor González Gómez contra Confecciones Corsia S.C.L., por un importe de 2.186,94 euros de principal,

más 350 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, en autos de ejecución 143/05.

Albacete, 10 de octubre de 2005.-Firma ilegible. •21.431•

Dem. 264-05. Not. sentencia Yegap, S.L.

Fallo.— Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada «Yegap S.L.» para que abone a la actora Manuela Tarancón Medina la cantidad de 1.015,11 € más el 10% de intereses por mora.

Al notificar la presente sentencia a las partes se les hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta sentencia que se incorporará al libro de las de su clase y de la que se llevará testimonio a los autos de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.—
Firma ilegible. •20.355•

Dem. 159-05. Not. sentencia a Sanca Almansa, S.L.

Fallo.— Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada «Sanca Almansa, S.L.» para que abone a los actores las siguientes cantidades más el 10% de intereses por mora, declarando la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 33 ET:

Miguel García Rumbo, 233,66 euros.

M^a Dolores Tafalla Díaz, 213,64 euros.

Al notificar la presente sentencia a las partes se les hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta sentencia que se incorporará al libro de las de su clase y de la que se llevará testimonio a los autos de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Albacete a 28 de septiembre de 2005.—Firma ilegible. •20.356•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 296/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco García López contra la empresa Proycongerva, S.L., Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«*Fallo.*—Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Francisco García López contra la mercantil Proycongerva, S.L. a quien condeno a satisfacer al actor la cantidad de 1.240,14 euros, por los conceptos expresados, más el diez por ciento de interés de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso alguno.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proycongerva, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 28 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen García García. •20.503•

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 451/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Joaquín Arenas Aparicio contra la empresa Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

En Albacete a 3 de octubre de 2005.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma a los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para el día 30/11/05 a las 9,50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en C/ Tinte nº 3-3ª planta de Albacete, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y tablón de anuncios de este Juzgado. Significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición. Adviértase que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para la defensa de su derecho, citándole al propio tiempo para el mismo día y hora a fin de practicar la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimien-

to de poder ser tenido por confeso no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL). De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese para el mismo día y hora con entrega de copia de la demanda y demás documentos al Fondo de Garantía Salarial. Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen García García. •20.498•

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 168/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Larios Gómez contra la empresa Comprasur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 30 de septiembre de 2005.

Parte dispositiva

Primero.— Se despacha la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don Juan Larios Gómez contra Comprasur, S.L., por un importe de 1.418,06 € de principal más 198,53 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.— Trabar embargo sobre los bienes de la/s ejecutadas/s en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes concretos, expídanse los despachos correspondientes al Registro de Indices General de Titularidades del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y a la oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial de la Agencia estatal Tributaria del Decanato de los Juzgados de Albacete, para que en el plazo máximo de cinco días faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Asimismo podrá el deudor consignar en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado de BANESTO, Oficina Principal de Albacete, cuenta nº 0039/0000/64/0168/05

Tercero.— Adviértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuatro y quinto de esta resolución, y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.— Dese traslado de esta resolución y del escrito instando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Albacete a 30 de septiembre de 2005.—El Magistrado-Juez, ilegible.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •20.500•

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 169/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Santa Chillerón Mora, Miguel García Rumbo y M^a Dolores Tafalla Díaz contra la empresa Sanca Almansa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«*Parte dispositiva*

Primero.— Se despacha la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por María Santa Chillerón Mora, Miguel García Rumbo y M^a Dolores Tafalla Díaz contra Sanca Almansa, S.L. por un importe de 21.251,91 euros de principal más 850,08 euros de intereses y 2.125,19 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo.— Trabar embargo sobre los bienes de la/s ejecutadas/s en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes concretos, expídanse los despachos correspondientes al Registro de Indices General de Titularidades del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y a la oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial de la Agencia estatal Tributaria del Decanato de los Juzgados de Albacete, para que en el plazo máximo de cinco días faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Asimismo podrá el deudor consignar en la Cuenta de

Consignaciones y Depósitos de este Juzgado de BANESTO, Oficina Principal de Albacete, cuenta nº 0039/0000/64/0169/05.

Tercero.— Adviértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuatro y quinto de esta resolución, y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.— Dese traslado de esta resolución y del escrito instando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.»

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Sanca Almansa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comu-

nicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 3 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Carmen García García.

•20.506•

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 204/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mutua Cyclops contra la empresa Obras Los Relámpagos S.L., INSS y TGSS sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

En Albacete a 4 de octubre de 2005.

No habiendo comparecido Obras Los Relámpagos S.L., al juicio y no constando su citación en legal forma, encontrándose dicha demandada en ignorado paradero, se acuerda la suspensión de dicho acto. Y se señala nuevamente para su celebración el próximo día 17 de enero de 2006 a las 9,30 horas de su mañana en la sede de este Juzgado, sita en C/ Tinte, Nº 3-3ª planta de Albacete. Cítese a las partes para el día y hora señalados, advirtiéndoles que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse para la defensa de su derecho, y previniéndoles que la no comparecencia de la parte demandante, citada en forma, sin justa causa da lugar a que se le tenga por desistida de su demanda, y que la incomparecencia de la parte demandada legalmente citada, no impedirá la celebración del acto. Y cítese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y en el tablón de anuncios de este

Juzgado, significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.), citándole al propio tiempo a fin de practicar la prueba del interrogatorio de las partes, bajo apercibimiento de poder ser tenida por confesa. Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Obras Los Relámpagos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 4 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen García García.

•21.161•

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 412/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ramón Chica Gallardo contra la empresa Agropecuaria Cuartonuevo, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

En Albacete a 5 de octubre de 2005.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada Agropecuaria Cuartonuevo, S.A., se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma a los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para el día 23/11/05 a las 9,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en C/ Tinte nº 3-3ª planta de Albacete, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y tablón de anuncios de este Juzgado. Significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición. Adviértase que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para la defensa de su derecho, citándole al propio tiempo para el mismo día y hora a fin de practicar la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de poder ser tenido por

confeso no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese para el mismo día y hora con entrega de copia de la demanda y demás documentos al Fondo de Garantía Salarial. Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Agropecuaria Cuartonuevo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 5 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen García García.

•21.160•

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 142/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Enrique Hermosa Parra contra la empresa Miguel Galiano Sola Café Bar Yanten, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto.—En Albacete a 6 de octubre de 2005.

Hechos

Primero.— En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Enrique Hermosa Parra y de otra como demandada/s Miguel Galiano Sola Café Bar Yanten, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 6-7-04 para cubrir un total de 5.199,90 euros.

Segundo.— Desconociéndose la existencia de bienes susceptibles de traba, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía salarial al objeto de que, en su caso, designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.— Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Miguel Galiano Sola Café Bar Yanten en situación de insolvencia parcial por importe de 5.149,01 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Miguel Galiano Sola Café Bar Yanten, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 6 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Carmen García García. •21.430•

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Milagros Cifuentes García y María Pilar Díaz Díaz contra la empresa Eurotex Confecciones, S.A.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto.—En Albacete a 6 de octubre de 2005.

Hechos

Primero.— En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandantes Milagros Cifuentes García y María Pilar Díaz Díaz, y de otra como demandada Eurotex Confecciones, S.A.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 29-7-05 para cubrir la cantidad de 10.850,60 euros.

Segundo.— Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado auto de insolvencia de la ejecutada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Albacete en el procedimiento nº 48/05, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.— De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de

averiguación de bienes establecidos en el artículo 248 de esta Ley.

Segundo.— En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado Eurotex Confecciones, S.A.L., en situación de insolvencia total por importe de 10.850,60 euros.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Eurotex Confecciones, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comu-

nicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 6 de octubre de 2005.–La Secretaria Judicial, Carmen García García.

•21.429•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GUADALAJARA

EDICTO

Doña María Eugenia Mañas Alcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Abdelaziz El Aaraj contra la empresa Pedro Lucas Medina, Francisco García Ferre, Lufer, C.B., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña María Eugenia Mañas Alcón.

En Guadalajara a 29 de septiembre de 2005.

Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia de fecha seis de mayo de 2005, contra la empresa Lufer, C.B. a favor del demandante Abdelaziz El Aaraj y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Pz. de Beladiez, número 1, 6ª planta, el día 1 de diciembre de 2005, a las 12 horas, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su

petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme Ilmo. Sr. Magistrado.–La Secretaria Judicial.

Diligencia.– Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco García Ferre, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Guadalajara a 29 de septiembre de 2005.–La Secretaria Judicial, María Eugenia Mañas Alcón.

•20.662•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 56,82 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 (antes Comandante Molina)
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

